



PROCESO: ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE RUBIEL EDUARDO REINA RODRÍGUEZ
DEMANDADO FRANCY REINA ROMERO Y OTRO
RADICADO: 2022-00104-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tienen por agregados los memoriales y anexos allegados por la parte actora el 22 de agosto del año en curso.

II. Si bien la parte actora allegó copia cotejada de la demanda y los anexos, no aportó la copia cotejada de la comunicación de citación para la notificación personal que fuere enviada a los demandados ÁNGELA IBET REINA ROMERO, YABLEIDY STELLA REINA PÉREZ y DAMARIS YOHANA REINA PÉREZ, como lo exige el inciso 4º del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, previo a resolver la procedencia de proseguir con la notificación por aviso, la parte actora deberá aportar la copia cotejada de la comunicación enviada a cada una de las demandadas antes referidas.

Así mismo, la parte actora deberá aclarar lo relacionado a la dirección de notificación de las demandadas YABLEIDY STELLA REINA PÉREZ y DAMARIS YOHANA REINA PÉREZ, toda vez que en la demanda se indicó que la misma es “calle 26 A No. 34-71 Barrio Nuevo Maizaro de esta ciudad”; sin embargo, el traslado de la demanda de la primera de las nombradas fue enviado a “CL A No. 35 – 58 San Benito”, y el de Damaris Yohana Reina fue enviado a la “Urbanización Diana Milaidy MZ C CS3 Calle 114 B”, sin que con anterioridad al envío se haya anunciado cambio de dirección, ni se haya autorizado esto por parte del Juzgado. .

III. Por Secretaría, cuando corresponda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “III” del auto del 19 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 040 del 18 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria